



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 570/17
EXPEDIENTE N° 6791/16
Salta, 19 de julio de 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Lucia Emilia ALTAMIRANO, D.N.I. N° 33.236.079, L.U. N° 515.798, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, dependiente de esta Unidad Académica, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se rectifiquen los números de Documento Nacional de Identidad y el de Libreta Universitaria en la RES. DECECO N° 1040/16, por haber sido consignados erróneamente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 1° de la referida Resolución, se consignaron erróneamente los números de Documento Nacional de Identidad y el de Libreta Universitaria de la alumna Lucia Emilia ALTAMIRANO como: D.N.I. N° 23.869.091 y L.U. N° 505.973 y *debía decir* D.N.I. N° 33.236.079, L.U. N° 515.798.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: " En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo para rectificar el error material producido y consignar los números correctos del Documento Nacional de Identidad y de Libreta Universitaria de la peticionante: Lucia Emilia ALTAMIRANO, D.N.I. N° 33.236.079, L.U. N° 515.798.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Rectificar** el ARTÍCULO 1° de la Res. DECECO N° 1040/16, *donde dice* " D.N.I. N° 23.869.091 y L.U. N° 505.973", *debe decir:* " D.N.I. N° 33.236.079, L.U. N° 515.798.", correspondientes a la alumna Lucía Emilia ALTAMIRANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa